



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

Procedimiento: Procedimiento ordinario 842/2018.

Materia: Reclamación de cantidad.

Ejecución número: 120/2019.

Ejecutante: D/D.<sup>a</sup> Gueye Ismaila y D/D.<sup>a</sup> Bolivar Edison Cuenca Quinatoa.

Ejecutado: Pavidan 1922, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> Amalia del Castillo de Comas, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 120/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido frente a Pavidan 1922, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

– Auto despachando ejecución de fecha 10/07/2019 cuyo contenido íntegro queda a disposición de las partes para su consulta en al Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Princesa, n.º 3, 9.<sup>a</sup> planta, 28008 de Madrid.

– Decreto de requerimiento y embargo de fecha 10/07/2019 cuyo contenido íntegro queda a disposición de las partes para su consulta en al Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Princesa, n.º 3, 9.<sup>a</sup> planta, 28008 de Madrid.

Contra ambas resoluciones cabe recurso en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación ante este Juzgado.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración. de Justicia y para que sirva de notificación en legal forma a Pavidan 1922, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 10 de julio de 2019.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia,  
(ilegible)